



CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Palencia, a seis de junio de dos mil dieciséis

REUNIDOS:

De una parte, D. Alfonso Polanco Rebolleda Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, con D.N.I. 12751906-Q, asistido del Secretario General de la Corporación D. Carlos Aizpuru Busto con D.N.I. 13058580-P, que da fe del acto.

de otra, D. José Ángel Muñoz Castillo, con D.N.I. 52236043-F, con domicilio en Dos Hermanas (Sevilla).

OBRAN:

El Sr. Alcalde D. Alfonso Polanco Rebolleda, en nombre y representación del Ayuntamiento de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y



D. José Ángel Muñoz Castillo, en nombre y representación de la empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.U., según escritura de protocolización de acuerdos sociales otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Dos Hermanas (Sevilla), D. Álvaro Rico Gámir.

Y reconociéndose ambos, mutuamente, capacidad legal para contratar, manifestando expresamente el contratista, que la sociedad que representa tiene capacidad para desarrollar el objeto del contrato y no estar incurso ni él ni ninguno de los administradores de la persona jurídica que representa, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes, en concreto en ninguna de las prohibiciones que para contratar señala el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), OTORGAN EL SIGUIENTE DOCUMENTO, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.- Aprobación del expediente.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y el gasto para la contratación del SUMINISTRO Y SERVICIO DE IMPRESIÓN, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, fueron aprobados en virtud de Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 8091 de fecha 23 de septiembre de 2015, con un presupuesto base de licitación/año de:

LOTE I - EQUIPOS DE IMPRESIÓN:	12.396,69 € / año + IVA
LOTE II - EQUIPOS MULTIFUNCIÓN:	37.190,08 € / año + IVA
LOTE III - PLOTTERS:	4.132,23 € / año + IVA



2.- Acuerdo de Clasificación de Ofertas.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 1 de abril de 2016, aprobó la clasificación de ofertas presentadas para el SUMINISTRO Y SERVICIO DE IMPRESIÓN, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, resultando el primer licitador clasificado para los LOTES I y II, GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.,

Y para el LOTE III, SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A. (No habiendo presentado ni garantía ni el resto de la documentación, en el plazo establecido al efecto, además de haber comunicado la renuncia al mismo).

3.- Acuerdo de adjudicación Lotes I y II y Requerimiento de garantía para el Lote III.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2016, acordó la adjudicación del contrato de SUMINISTRO Y SERVICIO DE IMPRESIÓN, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, para los Lotes I y II, a la empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L., así como el requerimiento a la misma empresa como segundos clasificados del Lote III, de la constitución de la garantía definitiva, al haber renunciado el primer clasificado.

4.- Acuerdo de adjudicación Lote III y celebración del contrato.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2016, acordó la adjudicación del contrato de para el Lote III, a la empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L., como segundo clasificado del lote, por renuncia del primero.



Y conviniendo ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de administrativo, lo formalizan en este documento por el que

PACTAN Y OTORGAN

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como objeto el SUMINISTRO Y SERVICIO DE IMPRESIÓN, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, para:

LOTE I - EQUIPOS DE IMPRESIÓN.

LOTE II - EQUIPOS MULTIFUNCIÓN.

LOTE III - PLOTTERS

Será por cuenta del adjudicatario la reposición de todos los consumibles así como cualquier tipo de pieza/recambio necesario para el correcto funcionamiento de los equipos de impresión, a excepción del papel y las grapas.

Dicha reposición deberá realizarse por parte de la empresa adjudicataria de forma proactiva antes de que el equipo quede fuera de servicio.

SEGUNDO.- PRECIO DEL CONTRATO.

El precio cierto que ha de abonar la Administración a la empresa, asciende a los siguientes perfiles de impresión, con el régimen de pagos previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente contrato.

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

Patrimonio y Contratación

**LOTE I – EQUIPOS DE IMPRESIÓN:**

Tipo	Nº Equipos	Cuota Fija	Nº impresiones B/N anuales	Coste copia B/N	Nº Impresiones color anuales	Coste copia Color	Coste Total
5	11	10	480.000	0,01	0	NO	6.120,00 €
7	0	10	0	0,01	0	0,06	0
9	0	15	0	0,01	0	NO	0
TOTAL AÑO							6.120,00 €
IVA							1.285,20 €
TOTAL							7.405,20 €

LOTE II – EQUIPOS MULTIFUNCIÓN:

Tipo	Nº Equipos	Cuota Fija	Nº impresiones B/N anuales	Coste copia B/N	Nº Impresiones color anuales	Coste copia Color	Coste Total
1	8	48,00	405.000	0,006	135.100	0,04	12.442,00 €
2	7	35,00	428.000	0,006	0	NO	5.508,00 €
3	7	25,00	389.000	0,006	0	NO	4.434,00 €
4	2	70,00	315.000	0,006	0	NO	3.570,00 €
6	1	20,00	5.000	0,006	0	NO	270,00 €
8	2	30,00	67.000	0,006	25.000	0,04	2.122,00 €
TOTAL AÑO							28.346,00 €
IVA							5.952,66 €
TOTAL							34.298,66 €

LOTE III – PLOTTERS:

Tipo	Nº Equipos	Cuota Fija	Nº impresiones B/N anuales	Coste copia B/N	Nº Impresiones color anuales	Coste copia Color	Coste Total
10	1	NO	700 ml	1.20	1800 ml	1.20	3.000,00 €
TOTAL AÑO							3.000,00 €
IVA							630,00 €
TOTAL							3.630,00 €

TERCERO.- IMPLANTACIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN.

La puesta en marcha de los equipos deberá realizarse siguiendo las indicaciones del Ayuntamiento de Palencia, en una o varias fases a determinar. La planificación deberá ser aprobada por el Departamento de Informática con el fin de causar las menores molestias posibles a los usuarios.



Esta planificación podrá ser modificada por el Ayuntamiento de Palencia en cualquier momento, ya sea por cuestiones técnicas o de servicio.

CUARTO.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de DOS (2) AÑOS, a contar desde la formalización del presente contrato administrativo, con posibilidad de prórroga única por mutuo acuerdo de DOS (2) AÑOS más.

COMIENZO DEL SERVICIO: El contratista empezará a prestar el servicio de forma completa una vez formalizado el contrato y aceptada la instalación.

QUINTO.- GARANTIA DEFINITIVA.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del presente contrato se acredita la constitución por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de:

- LOTE I - EQUIPOS DE IMPRESIÓN: 1.239,67 €
- LOTE II - EQUIPOS MULTIFUNCIÓN: 3.719,01 €

Según cartas de pago de fecha 22 de abril de 2016.

Y de 413,22 €, para el LOTE III - PLOTTERS, según carta de pago de fecha 23 de mayo de 2016.

SEXTO.- PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TECNICAS.

Los citados Pliegos junto con los Anexos del contrato, quedan unidos al presente documento, debidamente suscritos por el adjudicatario que los acepta plenamente y formando parte integrante del presente contrato.



SÉPTIMO.- REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede la revisión de precios conforme a las determinaciones del artículo 89 de la ley 2/2015 de desindexación de la economía española.

OCTAVO.- INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES.

Independientemente de las sanciones a que aludan otras cláusulas del pliego de cláusulas administrativas, se podrán imponerse al Contratista los establecidos en el artº 12 de dicho Pliego.

NOVENO.- RECEPCIÓN.

El contratista responde de los errores materiales, defectos o insuficiencias técnicas de los trabajos y de las faltas que en ellos hubiere, estando obligado a la subsanación de errores y corrección de deficiencias.

DÉCIMO.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

En lo no previsto en este Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, las partes contratantes se someten a lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, R.D. 817/2009 de 8 de mayo de desarrollo parcial de la LCSP, la Ley 34/2010 de modificación de la misma, y el RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y el RDL 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación



legales vigentes en materia de Régimen local, en cuanto no se halle derogado por las disposiciones anteriores.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes, con motivo del contrato, siendo territorialmente competente el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Palencia, con renuncia expresa por parte del contratista a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

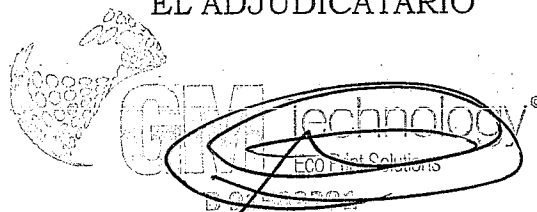
Y para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente contrato, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo señalados, de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,



Fdo: Alfonso Polanco Rebolleda

EL ADJUDICATARIO



Calle Río Viejo, 52 (Pol. Ind. La Isla)
41700 Dos Hermanas | SEVILLA

Fdo: José Angel Muñoz Castillo

Ante mí



Fdo: Carlos Aizpuru Busto